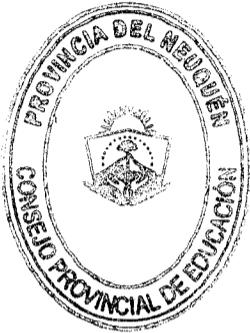




NEUQUÉN, 22 JUL 2014

VISTO:

La Resolución Nº 1733/13, referida a la creación de horas cátedra fuera del Nomenclador Curricular, en la Escuela Provincial de Enseñanza Agrotécnica Nº 2 de la ciudad de Plottier y en la Escuela Provincial de Enseñanza Agrotécnica Nº 3 de la ciudad de San Patricio del Chañar; y



CONSIDERANDO:

Que las horas cátedra correspondientes a los Espacios Institucionales T.E.A (Trabajo, Estudio y Apoyo) y Actividades Estudiantiles, forman parte del Plan de Estudio Nº 216 Ciclo Básico Agrotécnico y del Plan de Estudio Nº 217 Ciclo Superior Técnico Agropecuario con orientación en Producción Vegetal o en Producción Animal;

Que dichas horas están destinadas a brindar herramientas en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten disminuir el nivel de repitencia, abandono y desgranamiento;

Que son espacios escolares con características especiales que determinan en muchos casos la permanencia de los estudiantes en una institución educativa, permiten elaborar mayor sentido de pertenencia a la misma y determinan un tránsito educativo exitoso;

Que la propuesta educativa tiene como objetivo fundamental, lograr, transmitir el espíritu del proyecto educativo agropecuario a toda la comunidad educativa (docentes - padres - alumnos) para que todos colaboren en la revalorización de este espacio curricular como lugar de trabajo, estudio, apoyo y de socialización entre pares;

Que en virtud de lo expuesto, se debe dictar la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) **AUTORIZAR**, a partir del período escolar 2014, la implementación del Espacio Institucional "T.E.A" (Trabajo, Estudio y Apoyo) en la Escuela Provincial de Enseñanza Agrotécnica Nº 2 de la ciudad de Plottier y "T.E.A" (Trabajo, Estudio y Apoyo) y Actividades Estudiantiles en la Escuela Provincial de Enseñanza Agrotécnica Nº 3 de la ciudad de San Patricio del Chañar, Dirección General de Distrito Regional Educativo X y VI, respectivamente.
- 2º) **CERRAR**, veinticuatro (24) horas cátedra, DAA-6, fuera del nomenclador curricular, Secuencia 354, Turno Compartido, en la Escuela Provincial de Enseñanza Agrotécnica Nº 2 de la ciudad de Plottier y doce (12) horas cátedra, DAA-6, fuera del nomenclador curricular, Secuencia 84, Turno Compartido, en la Escuela Provincial de Enseñanza Agrotécnica Nº 3 de la ciudad de San Patricio del Chañar.

ESCOPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLA LEI
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



- 3º) **CREAR**, a partir del período escolar 2014, veinticuatro (24) horas cátedra, DAA-6, fuera del nomenclador curricular en la Escuela Provincial de Enseñanza Agrotécnica Nº 2 y doce (12) horas cátedra, DAA-6, fuera del nomenclador curricular en la Escuela Provincial de Enseñanza Agrotécnica Nº 3, distribuidas de la siguiente manera:

ESCUELA PROVINCIAL DE ENSEÑANZA AGROTÉCNICA Nº 2
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO X

- Dos (02) horas cátedra fuera del nomenclador, DAA6, Turno Compartido, 1º año "A", Espacio Institucional T.E.A.
- Dos (02) horas cátedra fuera del nomenclador, DAA6, Turno Compartido, 1º año "B", Espacio Institucional T.E.A.
- Dos (02) horas cátedra fuera del nomenclador, DAA6, Turno Compartido, 1º año "C", Espacio Institucional T.E.A.
- Dos (02) horas cátedra fuera del nomenclador, DAA6, Turno Compartido, 1º año "D", Espacio Institucional T.E.A.
- Dos (02) horas cátedra fuera del nomenclador, DAA6, Turno Compartido, 1º año "E", Espacio Institucional T.E.A.
- Dos (02) horas cátedra fuera del nomenclador, DAA6, Turno Compartido, 2º año "A", Espacio Institucional T.E.A.
- Dos (02) horas cátedra fuera del nomenclador, DAA6, Turno Compartido, 2º año "B", Espacio Institucional T.E.A.
- Dos (02) horas cátedra fuera del nomenclador, DAA6, Turno Compartido, 2º año "C", Espacio Institucional T.E.A.
- Dos (02) horas cátedra fuera del nomenclador, DAA6, Turno Compartido, 2º año "D", Espacio Institucional T.E.A.
- Dos (02) horas cátedra fuera del nomenclador, DAA6, Turno Compartido, 3º año "A", Espacio Institucional T.E.A.
- Dos (02) horas cátedra fuera del nomenclador, DAA6, Turno Compartido, 3º año "B", Espacio Institucional T.E.A.
- Dos (02) horas cátedra fuera del nomenclador, DAA6, Turno Compartido, 3º año "C", Espacio Institucional T.E.A.

ESCUELA PROVINCIAL DE ENSEÑANZA AGROTÉCNICA Nº 3
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO VI

- Dos (02) horas cátedra fuera del nomenclador, DAA6, Turno Compartido, 1º año "A", Espacio Institucional T.E.A.
- Una (01) hora cátedra fuera del nomenclador, DAA6, Turno Compartido, 1º año "A", Espacio Institucional Actividades Estudiantiles.
- Dos (02) horas cátedra fuera del nomenclador, DAA6, Turno Compartido, 1º año "B", Espacio Institucional T.E.A.
- Una (01) hora cátedra fuera del nomenclador, DAA6, Turno Compartido, 1º año "B", Espacio Institucional Actividades Estudiantiles.
- Dos (02) horas cátedra fuera del nomenclador, DAA6, Turno Compartido, 2º año "A", Espacio Institucional T.E.A.
- Una (01) hora cátedra fuera del nomenclador, DAA6, Turno Compartido, 2º año "A", Espacio Institucional Actividades Estudiantiles.



ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

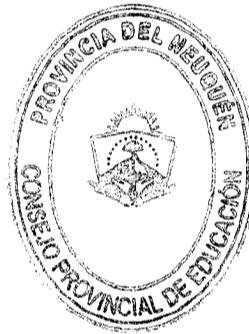


RESOLUCIÓN Nº 1122
EXPEDIENTE Nº 5721-006057/14

- Dos (02) horas cátedra fuera del nomenclador, DAA6, Turno Compartido, 4º año "A", Espacio Institucional T.E.A.
 - Una (01) hora cátedra fuera del nomenclador, DAA6, Turno Compartido, 4º año "A", Espacio Institucional Actividades Estudiantiles.
- 4º) **DETERMINAR**, que las horas institucionales creadas tendrán continuidad, previa evaluación de su desarrollo, dificultades y logros alcanzados por el equipo Directivo y Supervisor a cargo.
- 5º) **ESTABLECER**, que por la Dirección General de Técnica y Formación Profesional se cursarán las notificaciones de práctica.
- 6º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección General de Distrito Regional Educativo VI y X, y **GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Técnica y Formación Profesional, a los fines determinados en el Artículo 5º de la presente resolución. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAN
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FORTZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Medio, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación